

GUÍA 2026

Cómo contratar a un trabajador extranjero en España

**TRAMITAR EL PERMISO DE TRABAJO
POR CUENTA AJENA PASO A PASO**

Incluye todos los requisitos, documentación, errores frecuentes y consejos legales.

Creado por:

PERMISODETRABAJO.EU

Abogados expertos en extranjería para empresas



Resolvemos tus dudas

¿Qué es el permiso de trabajo por cuenta ajena?	02
Requisitos para solicitar el permiso	02
Documentación necesaria	03
Pasos claves para su tramitación	03
Errores frecuentes que debes evitar	04
¿Por qué muchas empresas necesitan contratar trabajadores extranjeros?	05
¿Por qué contar con ayuda legal especializada?	06

¿Qué es el permiso de trabajo por cuenta ajena?

El **permiso de residencia y trabajo por cuenta ajena** (PAC), también conocido como visa PAC, es la autorización que permite a un ciudadano extranjero trabajar legalmente para una empresa en España, siempre que exista una relación laboral regulada por contrato.

Esta autorización, también llamada autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, debe ser solicitada por la empresa contratante, y está sujeta a varios requisitos legales.

Es una de las vías más comunes de residencia por trabajo en España y es clave para cubrir puestos en sectores como construcción, energías renovables e ingeniería, donde existe una clara escasez de mano de obra nacional.

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL PERMISO

Para la empresa



- Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- Acreditar que no existen candidatos disponibles en España (catálogo de ocupaciones de difícil cobertura).
- Presentar un contrato de trabajo ajustado al convenio del sector.
- Demostrar solvencia económica y capacidad para asumir la contratación.

Para el trabajador extranjero



- No encontrarse en situación irregular en España (si está fuera, se gestiona desde su país).
- Cumplir con la cualificación profesional o experiencia exigida por el puesto.
- Carecer de antecedentes penales en los países donde haya residido.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA



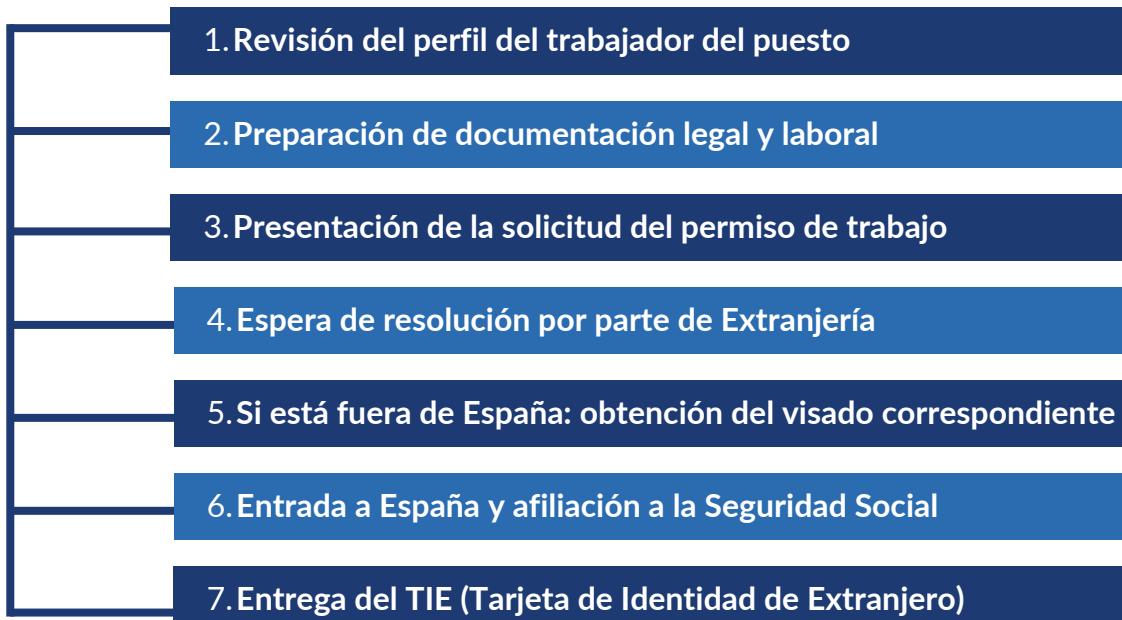
PARA LA EMPRESA

- Copia del CIF.
- Contrato de trabajo firmado.
- Perfil del puesto detallado.
- Escrituras o documentación que acredite la actividad.
- Certificados de estar al día con Hacienda y Seguridad Social.

PARA EL TRABAJADOR

- Copia del pasaporte completo.
- Documentación que acredite formación o experiencia.
- Certificado de antecedentes penales.
- Fotos tipo pasaporte.

PASOS PARA CONSEGUIR EL PERMISO DE TRABAJO EN ESPAÑA



ERRORES FRECUENTES QUE DEBES EVITAR

- No justificar correctamente el perfil del puesto.
- Contrato con condiciones inferiores al convenio del sector.
- Documentación incompleta o mal presentada.
- No acreditar correctamente la solvencia de la empresa.

● Estos errores provocan denegaciones o retrasos importantes que afectan directamente a tu planificación de contratación.



¿Por qué muchas empresas necesitan contratar trabajadores extranjeros?



Las razones son diversas:

- Falta de perfiles técnicos especializados.
- Desajuste entre oferta y demanda de empleo.
- Proyectos que requieren incorporación inmediata de profesionales con experiencia.

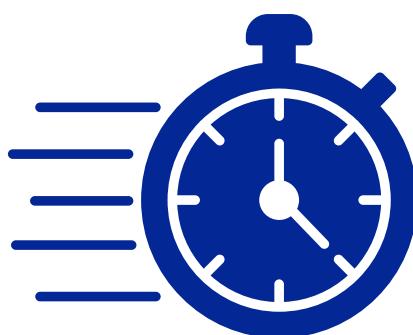
Ante esta realidad, muchas empresas han comenzado a buscar talento fuera de España, encontrando en el mercado internacional profesionales altamente capacitados que pueden cubrir esos puestos de forma eficiente.

Sin embargo, encontrar al candidato ideal es solo el primer paso.

El verdadero reto viene después: tramitar correctamente el permiso de residencia y trabajo por cuenta ajena para poder incorporarlo legalmente y sin demoras.

¿Por qué contar con ayuda legal especializada?

El proceso de cómo sacar el permiso de trabajo en España puede parecer sencillo, pero está lleno de matices legales. En **PermisodeTrabajo.eu** acompañamos a empresas como la tuya para:



Planificar los plazos

Reducir errores



Garantizar el cumplimiento normativo

Lograr una tramitación exitosa, desde el principio



¿Empezamos hoy mismo?

Contáctanos ahora y uno de nuestros abogados expertos en Extranjería analizará tu caso sin coste. Estamos listos para ayudarte a incorporar ese talento extranjero de forma rápida, legal y segura.



contacto@permisodetrabajo.eu



www.permisodetrabajo.eu



+34 918 47 87 30